

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Secretaría General de Asuntos Penitenciarios

*Resolución por la que se acuerda notificar a don Luis Federico Mata Serrano, mediante edicto, de la Resolución del expediente disciplinario número 66/1992*

Vista la propuesta formulada en el día de la fecha por el Subdirector general de Personal de la Dirección General de Administración Penitenciaria, relativa a notificación de la Resolución de 1 de abril de 1993 del Ministro de Justicia, recaída en expediente formal de corrección disciplinaria número 66/1992, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, ha resuelto notificar al encartado la Resolución dictada en el referido expediente, mediante inserción del siguiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado»:

«Edicto: Examinados los anteriores documentos, y siendo imposible la localización del funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias don Luis Federico Mata Serrano, procede, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.3) de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificarle, y se le notifica, la siguiente Resolución:

Visto el expediente formal de corrección disciplinaria número 66/1992, instruido en el Establecimiento Penitenciario de Madrid-I por orden del ilustrísimo señor Director general de Administración Penitenciaria, de fecha 2 de junio de 1992, contra el funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias don Luis Federico Mata Serrano, de lo actuado se deducen los siguientes

#### Hechos

Primero.—El señor Mata Serrano ha trabajado en la Empresa PRYCA, domiciliada en El Pinar de las Rozas (Madrid), carretera de La Coruña, kilómetro 22, desde el 4 de noviembre de 1991 hasta el 4 de mayo de 1992.

Segundo.—El señor Mata Serrano no se ha reincorporado al servicio desde el 5 de marzo de 1992 (fecha en que finalizó la licencia por enfermedad concedida al mismo) en el Establecimiento Penitenciario de Madrid-I, en el que se halla destinado, sin justificar las razones de su proceder.

Tercero.—Formulado pliego de cargos al inculpa-do —en el que se le imputaba la comisión de una falta muy grave, tipificada en el artículo 6.h), y una falta muy grave, tipificada en el artículo 6.c), ambos del Reglamento de Régimen Disciplinario aplicable—, el señor Mata Serrano no ha ejercitado su derecho de alegaciones, pese a su notificación en legal y debida forma para ello.

Cuarto.—El señor Mata Serrano fue notificado, en legal y debida forma, de la puesta de manifiesto del expediente y de la propuesta de resolución disciplinaria elevada, en su día, por el Instructor, en la que se mantenían los cargos imputados y la calificación jurídica de los mismos, sin que haya ejercitado su derecho subsiguiente de alegaciones.

Quinto.—El señor Mata Serrano ha percibido «complemento específico» durante su situación

administrativa de funcionario en activo, de conformidad con lo prevenido en la Resolución de 30 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se ordena la publicación de los acuerdos del Consejo de Ministros de 2 de abril de 1985 por los que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo de los Ministerios de Justicia, de Industria y Energía y de Cultura («Boletín Oficial del Estado» número 135, de 6 de junio), conforme a lo dispuesto en el artículo 11.4) de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Sexto.—En el expediente personal del inculpa-do no consta que haya sido objeto de sanción ni recompensa alguna en el momento de la comisión de los hechos imputados.

Séptimo.—El señor Mata Serrano fue declarado en situación de suspensión provisional de funciones en virtud de la Resolución de 2 de junio de 1992, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se ordenaba la incoacción del presente expediente, con derecho a percibir el 75 por 100 del sueldo, y sin derecho a percibir haber alguno, en virtud de Resolución de 17 de agosto de 1992, de dicho Centro directivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 a 49 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado; situación en la que continúa actualmente.

#### Fundamentos jurídicos

Primero.—Todo funcionario público viene obligado al fiel desempeño de su función o cargo, como contraprestación derivada de su relación contractual con la Administración Pública a la que sirve, colaborando lealmente con sus Jefes y compañeros, cooperando al mejoramiento de los servicios y a la consecución de los fines de la unidad administrativa en la que se halle destinado, siendo responsable de la buena gestión del servicio encomendado, conforme establecen los artículos 76 y 81.1) en relación con el 1.º, todos ellos de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, así como en su calidad de funcionario público percceptor de complemento específico: a abstenerse, en todo caso, de ejercer cualquier actividad, pública o privada, sea ésta profesional, laboral, mercantil o industrial, conforme previene el artículo 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y 15.2) del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 4 de mayo).

Segundo.—El señor Mata Serrano, con el proceder observado en apartado primero del relato fáctico, incumplió el deber de abstenerse de ejercer actividad distinta de la inherente a su condición de funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, establecido en los precitados artículos de la Ley 53/1984 y Real Decreto 598/1985, incurriendo con su conducta en «incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades», tipificada como falta muy grave en el artículo 6.h) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Tercero.—El señor Mata Serrano, asimismo, con el proceder descrito en el apartado segundo del relato fáctico, incumplió el deber de reincorporarse a su puesto de trabajo, una vez finalizada su licencia por enfermedad, y prestar el servicio reglamentario, que le venía impuesto por los precitados artículos 76 y 81.1), en relación con el 1.º, todos ellos de la referida Ley articulada, incurriendo con su conducta en «abandono de servicio», tipificada como falta muy grave en el artículo 6.c) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Vistos los artículos 127 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; 87 a 93, en relación con el 1.º de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado; 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; 15.2) del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 4 de mayo); Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 15, de 17 de enero) y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, este Ministerio ha adoptado la siguiente

#### Resolución

Primero.—Declarar al funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias don Luis Federico Mata Serrano, con destino en el Establecimiento Penitenciario de Madrid-I, en la fecha de los hechos, autor disciplinariamente responsable de una falta muy grave de «incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades», de que queda hecha mención, tipificada en el artículo 6.h) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, imponiéndole la sanción de separación del servicio, establecida en el artículo 14.a), en relación con el 15, ambos del mismo Cuerpo legal.

Segundo.—Declarar, asimismo, al precitado funcionario don Luis Federico Mata Serrano, autor disciplinariamente responsable de una falta muy grave de «abandono del servicio», de que queda hecha mención, tipificada en el artículo 6.c) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, imponiéndole la sanción de separación del servicio, establecida en el artículo 14.a), en relación con el 15, ambos del mismo Cuerpo legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, es dado interponer recurso de reposición, previo a la contenciosa, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la Disposición Transitoria segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común. Notifíquese. Madrid, 7 de mayo de 1993.—El Subdirector general de Personal, firmado: José María Mayorga Burgos.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de mayo de 1993.—El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, P. V. (Orden de 28 de abril de 1993).—24.920-E.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de enero de 1991, con el número 467.182 de registro, propiedad del Barclays Bank, en garantía de «Boc Medishield, Sociedad Anónima», a disposición del hospital «Covadonga», de Oviedo, por importe de 109-959 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.859/1993.

Madrid, 28 de abril de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—24.786.

## Delegaciones

### VIZCAYA

#### Extravío resguardo depósito

Se ha extraviado el resguardo de depósito en metálico, expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de registro 98.713, constituido por don Alfredo Jiménez y cuatro más, para garantizar libertad provisional en sumario 27/87-A, ante la Audiencia Provincial de Bilbao, Sección 2.ª, con fecha 21 de mayo de 1987, y por importe de 750.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor alguno, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Bilbao, 7 de mayo de 1993.—La Delegada de Hacienda, María M. G. Jaureguibeitia.—24.770.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Dirección General de la Policía

*Edicto de la División de Personal de la Secretaría General Dirección de la Policía por la que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Carlos Elias Abad*

Don Onofre C. Moreno Cando, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expediente disciplinario número 115/1993, que se sigue al Inspector del mismo Cuerpo don Carlos Elias Abad, adscrito a la plantilla de Madrid, en situación

administrativa de excedencia voluntaria y en la actualidad en paradero desconocido.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Carlos Elias Abad, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, con destino en el Servicio Central de Policía Científica (Madrid), excedente voluntario y en paradero desconocido, para que, en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden General de la Dirección General de la Policía, se persone ante la Instrucción, sita en la avenida Pío XII, número 50, de Madrid, sede de la División de Personal de la Dirección General de la Policía, a efectos de lo dispuesto en los artículos 32 y 37.1, respectivamente, del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—El Inspector Jefe, Instructor, Onofre C. Moreno Cando.—24.926-E.

*Edicto de la División de Personal de la Secretaría General-Dirección de la Policía, por la que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Ricardo Hernández Rodríguez*

Don José Luis Templado Grado, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expediente disciplinario número 367/1992, que se sigue al Policía del mismo Cuerpo don Ricardo Hernández Rodríguez, con destino en Las Palmas de Gran Canaria, y en la actualidad en paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Ricardo Hernández Rodríguez, policía del Cuerpo Nacional de Policía, con destino en Las Palmas de Gran Canaria, y en paradero desconocido, para que, en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden General de la Dirección General de la Policía, se persone ante la Instrucción, sita en la avenida Pío XII, número 50, 3.ª planta, a efecto de lo dispuesto en el artículo 38.2, 23, y notificación decreto no acreditación de haberes, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—El Inspector Jefe, Instructor, José Luis Templado Grado.—24.924-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

### Dirección General del Transporte Terrestre

*Resolución por la que se modifica el servicio de transporte público regular permanente de viajeros por carretera entre Fregenal de la Sierra (Badajoz) y Barcelona (VAC-006)*

El ilustrísimo señor Director general del Transporte Terrestre ha resuelto autorizar las siguientes modificaciones en el servicio VAC-006 (Fregenal de la Sierra-Barcelona) de la titularidad de «Extremadura Cataluña de Viajeros, Sociedad Anónima».

Paradas en Hospitalet, Santa Coloma de Gramenet, Villafranca del Penedés, Lleida y Zaragoza, para realizar tráfico con poblaciones de Extremadura que ya están incluidas en la concesión VAC-006.

Paradas en Valencia de Mombuy, Talavera La Real, Lobón, Puebla de la Calzada, Montijo, Torre mayor, La Garrovilla, Esparagalejo, Cruce de Las

Menecias, Casas de Don Antonio, Aldea del Cano y Jaraicejo, para realizar tráfico con Zaragoza y con poblaciones de Cataluña que ya estén incluidas en la concesión VAC-006.

Madrid, 25 de abril de 1993.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—24.811.

## Demarcaciones de Carreteras

### Andalucía Oriental

#### GRANADA

*Estudio informativo clave EF-1-E-33, denominado «Autovía Bailén-Motril. Carretera N-323, de Bailén a Motril. Tramo: Granada-Motril. Puntos kilométricos 144,7 y 189,0». Provincia de Granada*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 18 de abril de 1993, ha sido aprobado técnicamente el estudio informativo de referencia, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública.

Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 10 y 19 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el estudio informativo aprobado, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo formularse alegaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la autovía, la concepción global de su trazado y localización de áreas de servicio, así como su impacto ambiental, a efectos de lo previsto en el Real Decreto 1302/1986 de evaluación de impacto ambiental.

La opción seleccionada como más recomendable es la denominada «solución 6» en el estudio, consistente en una autovía con nuevo trazado para el sentido de bajada con una longitud total de 41,517 kilómetros, y que aprovecha en parte la carretera existente en el sentido de subida con una longitud de 43,816 kilómetros. Ambas calzadas con limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El citado estudio informativo puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación, avenida de Madrid, número 7, Granada, y en los Ayuntamientos de Albuñuelas, Dílar, Dúrcal, Los Guajares, Lanjarón, Lecrín, Motril, Nigüelas, Otura, Padul, El Pinar, Saboreña, El Valle, Vélez de Benaudalla y Villamena.

Los escritos formulando alegaciones al estudio informativo, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en la sede de esta Demarcación o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 12 de mayo de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Riaseco.—24.754.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea eléctrica a 220 KV de entrada y salida de la línea Compostilla-Soto de Ribera, en la subestación de la central térmica La Pereda, en el Principado de Asturias, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma*

Visto el expediente incoado en la Dirección Regional de Industria y Comercio de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo del Principado de Astu-

rias, a instancia de «Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» (HUNOSA), en nombre de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de América, número 10, 5.º, solicitando autorización para la instalación eléctrica citada en la referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea eléctrica, aérea, trifásica, doble circuito, a 220 KV, de entrada y salida en la subestación de La Pereda, cuyas características principales son:

Emplazamiento de la instalación: La Pereda (Mieres).

Origen: Apoyo de doble circuito situado en el eje de la línea Compostilla-Soto de Ribera, en el vano comprendido entre los apoyos números 459 y 460.

Final: Apoyo fin de línea situado en terrenos de la central térmica de La Pereda-conexión con la subestación.

Longitud de la línea: 738 metros.

Conductores: Aluminio-acero, tipo Grull, de 381 milímetros cuadrados.

Cable de tierra: Tipo Alumoweld, de 50 milímetros cuadrados.

Aislamiento: Cadenas de aisladores tipo caperuza y vástago de vidrio templado, modelo E-160.

Apoyos: Dos apoyos de hierro galvanizado, serie MADE, tipo Alerce 5.000, de 20,2 metros y 28,6 metros de altura, respectivamente.

La finalidad es realizar la salida de la energía eléctrica producida por la central térmica de La Pereda.

Una vez realizada la instalación que se autoriza por la presente Resolución, la línea Compostilla-Soto de Ribera pasará a ser Compostilla-La Pereda-Soto de Ribera.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días, a partir de la notificación a los interesados de la presente Resolución, según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de marzo de 1993.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilma. Sra. Directora regional de Industria y Comercio. Consejería de Industria, Turismo y Empleo del Principado de Asturias.—Oviedo.—23.780.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

*Resolución por la que se hace pública la aprobación inicial del proyecto de reparcelación del Plan especial de mejora urbana en la unidad de actuación III El Carrilet, del término municipal de Cassà de la Selva*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 10 de mayo de 1993, ha resuelto:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del Plan especial de mejora urbana en la unidad de actuación III El Carrilet, del término municipal de Cassà de la Selva, redactado y formulado por el Instituto Catalán del Suelo.

Segundo.—Someter el expediente a información pública durante el plazo legal de quince días, con el fin de que se puedan formular las alegaciones pertinentes y realizar la notificación personal a los interesados.

Barcelona, 10 de mayo de 1993.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—24.777.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expedientes números 3.391 y 7.595) JAGG/AG*

Vistos los expedientes incoados por la empresa «Hidroeléctrica de Laracha», con domicilio en Gómez Zamalloa, 9-1.º, La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 3.391. Modificación de tramo de línea de media tensión pasándola a subterránea, bajo tubo, tensión 20 KV y con conductor RXV, de 95 milímetros cuadrados, de 130 metros de longitud, discurriendo por la calle y bajo acera en avenida Doctor López Astray, término municipal Laracha.

Expediente 7.595. Modificación de tramo de línea de media tensión pasándola a subterránea, bajo tubo, tensión 20 KV y con conductor RXV, de 95 milímetros cuadrados, de 120 metros de longitud, discurriendo por las calles que limitan a finca de Promociones Ramos Bertoa, término municipal de Laracha.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución, de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 14 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—24.049.

LA CORUÑA

*Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expedientes números 52.656 y 52.661) ACS/AG*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Hidroeléctrica de Laracha, Sociedad Limitada», con domicilio en Teniente General Gómez Zamalloa, número 9, La Coruña, para la autorización admi-

nistrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.656: L.M.T. a 15/20 KV de 490 metros de longitud que parte de la L.M.T. Cillobre-Soandres-Currelos; deriva a Corgo y final en el C.T. a construir en gasolinera de Corgo de 50 KVA, término municipal de Laracha.

Expediente 52.661: L.M.T. subterránea a 15/20 KV de 80 metros de longitud en conductor RHV 3 (1 x 95 milímetros cuadrados), que tiene origen el C.T. Laracha, expediente 25.804 y final en el C.T. a construir en el edificio esquina a calle Doctor López Astray de 250 KVA. Término municipal de Laracha.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 26 de enero de 1993.—El Delegado Provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—24.051.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

*Clasificación de las aguas del manantial «Fuente Riolar» como agua de bebida envasada en el término municipal de Moratalla (Murcia)*

Se ha iniciado expediente sobre el asunto epigrafiado, a instancia de don Manuel Endrino Rodríguez, avenida Juan Carlos I, número 23, Caravaca de la Cruz (Murcia), manantial en la finca «La Celada», paraje de Bejar, en Moratalla.

Los interesados podrán tomar vista del expediente en esta Dirección General, en el plazo de un mes de su publicación.

Murcia, 5 de abril de 1993.—El Director general, Juan A. Aroca Bermejo.—24.942.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de M.T. 20 KV y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, así como lo establecido en la Ley 21/1992, de 16 de julio,

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Unidad correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación de L.A.M.T. 20 KV «Unión L/E.T. Petrel-Novelda-Monóvar con la L.A.M.T. Estación», en término de Novelda (Alicante) cuyas principales características son las siguientes:

Longitud 1.694 metros. Conductor LA-110. Apoyos presilla y celosía. Aislamiento cadena de amarre y suspensión.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el Director general de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 114, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Alicante, 21 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.—24.805-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

HUESCA

#### Anuncio admisión

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, hace saber, que ha sido admitida definitivamente con fecha 6 de mayo de 1993, la solicitud presentada por «Compañía General de Sondeos, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Corazón de María, número 15-1.º del siguiente permiso de investigación:

Nombre: Isabel María II. Número: 2.219. Recurso: Sección D. Superficie: 213 centímetros. Término municipal: Ontiñena, Chalamera y Ballobar. Provincia: Huesca.

Se tendrá por punto de partida: V. 1. longitud 0° 6' 00" E, latitud 41° 41' 40" N; V. 2. longitud 0° 6' 00" E, latitud 41° 40' 40" N; V. 3. longitud 0° 9' 00" E, latitud 41° 40' 40" N; V. 4. longitud 0° 9' 00" E, latitud 41° 37' 20" N; V. 5. longitud 0° 5' 00" E, latitud 41° 37' 20" N; V. 6. longitud 0° 5' 00" E, latitud 41° 38' 00" N; V. 7. longitud 0° 3' 00" E, latitud 41° 38' 00" N; V. 8. longitud 0° 3' 00" E, latitud 41° 39' 40" N; V. 9. longitud 0° 2' 00" E, latitud 41° 39' 40" N.

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.—24.882.

## TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Marta II.  
Número del expediente: 5.752.  
Recurso: Sección D), carbón.  
Plazo de duración: Tres años.  
Superficie: 7 cuadrículas mineras.  
Términos municipales: Portarubio.  
Provincia: Teruel.  
Fecha de otorgamiento: 7 de mayo de 1993.  
Titular: «Minera Martín Aznar, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Plaza San Francisco, número 3, entlo. izquierda, Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 7 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—24.827.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Servicios Territoriales

BADAJOS

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo C-106, línea «Riegos Manchita» 22 KV.

Final: Apoyo N-10, línea «Pueblos de Mérida».

Término municipal afectado: Valverde de Mérida.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 2,668.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 16.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «La Pantojana».

Presupuesto en pesetas: 5.354.813.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013262.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.—24.792-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 45.000/13.200.

Potencia total en transformadores: 6.300 KVA.

Equipamiento: Don Benito, punto kilométrico 101 de la carretera comarcal 520, de Cáceres a Villanueva de la Serena, paraje Carijo.

Presupuesto en pesetas: 49.863.000.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013361.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—24.788-15.

#### BADAJOS

*Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto. Número de transformadores: Tipo I.

Relación de transformación: 13.002/0.380/0.220.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Villanueva de la Serena, Parque número 1. Villanueva de la Serena.

Presupuesto en pesetas: 9.111.124.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico a la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013057.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—24.783-15.

## CACERES

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

## Linea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Rosal de Ayala número 2».

Final: Centro de transformación «Nueva Placencia».

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,267.

Emplazamiento de la línea: Calle Rosal de Ayala.

Presupuesto en pesetas: 3.717.756.

Finalidad: Interconexión centros de transformación para mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-005469-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—24.808-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

## Linea eléctrica:

Origen: STD de Navalmoral de la Mata.

Final: Apoyo sin número de la línea «Almaraz-Poblado Nuclear de Almaraz».

Término municipal afectado: Navalmoral de la Mata.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 1,410.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: Nueve.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona este de Navalmoral de la Mata.

Presupuesto en pesetas: 5.562.426.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-005490-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete

a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—24.793-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

## Linea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea aérea denominada «Cabezarrubias».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,597.

Emplazamiento de la línea: Polígono «Cabezarrubia 2 A».

Estación transformadora: Tipo, cubierto.

## Número de transformadores:

Número 1: Relación de transformación, 13,200/0,380 y 0,220.

Número 1: Relación de transformación, 13,200/0,380 y 0,220.

Potencia total en transformadores: 1.260 KVA.

Emplazamiento: Cáceres, locales comerciales «Decoca».

Presupuesto en pesetas: 10.581.371.

Finalidad: Suministro de energía a locales comerciales.

Referencia del expediente: 10/AT-005489-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—24.809-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

## Linea eléctrica:

Origen: Centro de transformación número 1 de Arroyo de la Luz.

Final: Centro de transformación número 4 de Arroyo de la Luz.

Término municipal afectado: Arroyo de la Luz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,601.

Emplazamiento de la línea: Calle Corral del Conejo.

Presupuesto en pesetas: 6.893.925.

Referencia del expediente: 10/AT-005470-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—24.806-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

## Linea eléctrica:

Origen: Centro de transformación polígono «Aldea Moret».

Final: Centro de transformación número 2, «Avenida Badajoz».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,488.

Emplazamiento de la línea: Polígono «Aldea Moret».

Presupuesto en pesetas: 6.611.824.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-005491-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—24.809-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

## Linea eléctrica:

Origen: ETD de Almaraz.

Final: Centros de transformación «Elevación Aguas de Belvis de Monroy», «Finca Dehesa Vieja»,

«Repetidor de Televisión Española» y «Captación de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo».

Términos municipales afectados: Almaraz y Belvis de Monroy.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 6,488.

Apoys: Metálico y hormigón.

Número total de apoys de la línea: 43.

Cruce: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Términos municipales de Almaraz y Belvis de Monroy.

Presupuesto en pesetas: 14.333.746.

Finalidad: Cambio de origen de alimentación a centros de transformación.

Referencia del expediente: 10/AT-005463-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—24.794-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Gregorio Bravo».

Final: Centro de transformación «Hernán Cortés».

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,376.

Emplazamiento de la línea: Calles Hernán Cortés y Ramón y Cajal.

Presupuesto en pesetas: 5.075.911.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-005514-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 22 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—24.800-15.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones «Ampliación de la infraestructura de Torrejón de Ardoz», para el suministro de gas natural en dicha población*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/1987, de 15 de junio; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, y en los artículos 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Construcción de una conducción para transporte y distribución de gas natural en Torrejón de Ardoz.

Características de las instalaciones:

Longitud: 1.567 metros.

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B, de 8" y 6" de diámetro.

Presión máxima de servicio: MPB (4 bar).

Presupuesto total: 12.340.236 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas particulares:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terrenos, de dos metros de ancho a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares, a una profundidad superior a 50 metros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros y medio, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a dos metros del eje del trazado a uno y otro lado del mismo.

Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que

se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, 35, Madrid y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 29 de marzo de 1993.—El Director general, Gabriel Vidal Comas.—24.933.

*Relación de bienes y derechos afectados, con expresión de finca número, titular y domicilio, servidumbre en metros lineales, referencia catastral y afección naturaleza*

TA-1. Comunidad de Madrid, Consejería de Transportes. 4. —. Carretera variante M-206.

TA-2. «Voyl, Sociedad Anónima», avenida Doctor Arce, 35 (Madrid). 112. CR Variante M206-21. Zona dotacional.

TA-3. Comunidad de Madrid, Consejería de Transportes. 30. —. Carretera M206.

TA-4. «Voyl, Sociedad Anónima», avenida Doctor Arce, 35 (Madrid). 115. CR variante M206-14. Zona dotacional.

TA-5. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, plaza Mayor, Torrejón de Ardoz. 13. CR variante M206-16. Zona dotacional.

TA-6. Rafael Onieva Ariza, calle Madrid, 2, Torrejón de Ardoz. 28. CR variante M206-18. Zona dotacional.

TA-7. RENFE. 21. —. Ferrocarril ramal a CAMPSA-Butano.

TA-8. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, plaza Mayor-Torrejón de Ardoz. 38. PL Fresnos II P 201. Zona dotacional.

TA-9. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, plaza Mayor, Torrejón de Ardoz. 102. CR variante M206-22. Zona dotacional.

10 Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, plaza Mayor-Torrejón de Ardoz. 15. PL Fresnos II P 302. Zona dotacional.

TA-11. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, plaza Mayor, Torrejón de Ardoz. 18. PL Fresnos II P 101. Viario.

TA-12. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, plaza Mayor, Torrejón de Ardoz. 333. PL Fresnos II P 301. Zona verde.

13 «Los Fresnos de Matarrubia, Sociedad Anónima», calle Zurbano, 61, 5.º, izquierda, (Madrid). 13. CR variante M206-34. Zona verde.

TA-14. Hermanos Barral Fernández y Emilio Fernández García, calle Cristo, 28, 1.º, B, Torrejón de Ardoz (Madrid). 56. CR variante M206-36. Zona verde.

TA-15. «Los Fresnos de Matarrubia, Sociedad Anónima», calle Zurbano, 61, 5.º, izquierda (Madrid). 74. CR variante M206-38. Zona verde.

TA-16. Santiago Sevilla Fuentes, calle General Rodrigo, 4, 2.º, B, (Madrid). 25. CR variante M206-40. Zona verde.

TA-17. Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Hacienda. 8. —. Camino del Río (via pecuaria).

TA-18. Enrique del Campo Fernández, calle Cristo, 27, 1.º, Torrejón de Ardoz (Madrid). 22. CR variante M206-42. Zona verde.

TA-19. Hermanos Fernández Carriedo, calle Manuel Sandoval, 115, Torrejón de Ardoz (Madrid). 73. CL Joaquín Blumel 2. zona verde.

TA-20. Comunidad de Madrid, Consejería de Transportes. 25. —. Carretera variante M-206.

TA-21. Joaquín Moreno de la Peña, calle Manuel Sandoval, 15, Torrejón de Ardoz (Madrid). 45. CR variante M206-53. Zona verde.

TA-22. MOPT, Demarcación de Carreteras de Madrid. 44. CR variante M206-53. Zona verde.

TA-23. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, plaza Mayor-Torrejón de Ardoz. 340. —. Viario y calles.